

Verbal de Pertenencia
Radicado: 2018-00022
Demandante: José Alejandrino Goyeneche Pinzón
Demandado: Rosa María Ulloa y otros

Al despacho del señor Juez informando que el curador ad-litem dentro de las presentes diligencias solicito el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial prevista para el 30 de noviembre de 2021.24 de noviembre de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, el Dr. ALVARO GONZALEZ HEREDIA manifiesta que por asuntos de su salud requiere por disposición médica ordenada, para la semana entrante atender en la ciudad de Bogotá o Bucaramanga, la práctica de exámenes médicos especializados, por lo cual solicita se disponga el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial prevista para el día 30 de noviembre de 2021. Adjunta la orden del examen médico emitida por el Centro Urológico Foscal, de fecha 19/11/2021.

Encontrando el despacho justificado el motivo invocado por el Dr. González Heredia en su calidad de curador ad-litem de la parte demandada dentro del presente proceso, accede a la solicitud del togado. En consecuencia, se **DISPONE**:

1º.-APLAZAR la diligencia de inspección judicial señalada a las nueve de la mañana del día treinta (30) de noviembre del año en curso, dentro del proceso de la referencia.

2º.-Teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija la hora de las **9:00 A.M., del día tres (3) de Febrero del año 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez